

VF -002

**LOS SUSCRITOS DIRECTOR FINANCIERO Y EL COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO SEDE
DE LA DIRECCION GENERAL**

CERTIFICAN:

Que a través de memorando con radicado N° 202012310000134163 del 22 de septiembre de 2020, la Dirección Financiera comunicó a la Coordinación del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, la asignación del cupo para las Vigencias Futuras recursos propios, por el programa C-4199-1500-8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL", vigencias 2021 VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 28.716.204.968); vigencia 2022 TRECE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$13.086.875.753,00) registrada en el aplicativo SIIF Nación con número de asignación **54220**.

Dichas vigencias fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 2-2020-046004 para los conceptos presupuestales que se relacionan a continuación, que serán afectados amparando el proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACIÓN PILA PARA EL ICBF**, de acuerdo con solicitud emitida por el Director Financiero mediante radicado No 202012340000132733 de fecha 18 de septiembre de 2020.

REGIONAL	TIT	PRG	SPRG	PROY	SPROY	MODAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2021	VALOR 2022
GFSDG	C	4199	1500	8	4199044	02-180	Propios	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL RECAUDO PILA	7.389.630.909	4.289.587.204

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectuó el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTÍCULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula:

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Financiera
Grupo Financiero Sede de la Dirección General



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020, en cumplimiento del parágrafo 2° artículo 70 de la Resolución 1615 de 2006.


ANDRÉS VERGARA BALLÉN
Director Financiero


CARLOS MAURICIO HERRAN CADENA
Coordinador Grupo Financiero Sede

Escriba el texto aquí

MEMORANDO



Radicado No: 202012310000134163

Para: CARLOS MAURICIO HERRAN CADENA
Coordinador Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

Asunto: ASIGNACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO C-4199-1500-8.

Fecha: 2020-09-22

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio radicado 2-2020-046004 del 16 de septiembre de 2020, comunicó al ICBF que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional **aprobó cupo de vigencia futura con recursos Propios** para la vigencia 2021 por valor de \$28.716.204.968,00 y para la vigencia 2022 por valor de \$13.086.875.753,00 con cargo al proyecto de Inversión C-4199-1500-8 **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL”**.

Así mismo la Directora Administrativa, con memorando Radicado No: 202012250000131773 del 16 de septiembre de 2020, solicitó asignar un cupo del autorizado para las vigencias 2021 y 2022, al Grupo Financiero Sede Dirección General, así:

41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	C	4199	1500	8	0	4199044	02	180	Propios	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL RECAUDO PILA	\$ 7.389.630.909	\$ 4.289.587.204
41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	C	4199	1500	8	0	4199064	02	184	Propios	ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	\$ 857.820.600	\$ 510.684.734
41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	C	4199	1500	8	0	4199064	02	201	Propios	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	\$ 16.484.027.015	\$ 5.887.724.864

En términos generales se resumen en la sumatoria del cupo de VF asignado a cada una de las tres dependencias (180,184 y 201), así:

Regional	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	Fuente	Vf CUPO 2021	Vf CUPO 2022
GFSDG	C	4199	1500	8	Propios	\$24.731.478.524,00	\$10.687.996.802,00

Para generar el reporte de compromisos en el SIIF NACION, la ruta es CEN – EPG – LISTADO DE COMPROMISOS y para revisar el cupo de vigencias futuras asignado en SIIF NACION, la ruta es REPORTE – EPG- VIGENCIAS FUTURAS – AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS y el número de asignación es el **54220**.

Se anexa copia del reporte de asignación **54220** generado por el SIIF Nación, en un folio (01).

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con el profesional MILTON YESID REY CUBILLOS, Grupo Planeación Administrativa, Extensión 101072 y/o ELVIRA PINILLA MOLANO, Coordinadora Grupo de Presupuesto Dirección Financiera, extensión 100200.

Cordial saludo,



ANDRÉS VERGARA BALLÉN
Director Financiero

Anexos: Uno (01) folio

Copia a: Milton Yesid Rey Cubillos, Grupo Planeación Administrativa,
Martha Inés Estupiñán E., Coordinadora Grupo de Tesorería,
Maria Isabel Escobar P., Contratista, Secretaria General

Proyectó: Rosamaría Forero – Profesional Universitario Grupo de Presupuesto,
Revisó: Elvira Pinilla Molano – Coordinadora Grupo de Presupuesto. *Elvira Pinilla Molano*

MEMORANDO



Radicado No: 202012340000132733

Para: CARLOS MAURICIO HERRAN CADENA
Coordinador Grupo Financiero Sede de la Dirección General - ICBF

Asunto: ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS -VF- PROYECTO C-4199-1500-8

Fecha: 2020-09-18

El Ministerio de Hacienda y Crédito público mediante oficio radicado 2-2020-046004 Del 16 de septiembre de 2020 comunicó al ICBF que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional **autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias** con recursos propios de acuerdo con el siguiente detalle:

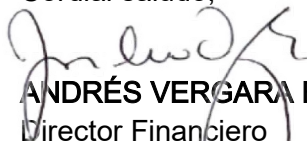
Vigencia Fiscal	Recursos	Valor en pesos
2021	Recursos Propios	7.389.630.909
2022 (hasta julio 31)	Recursos Propios	4.289.587.204
	TOTAL	11.679.218.113

Con cargo al Rubro Presupuestal **C-4199-1500-8 "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación Intersubsectorial Desarrollo Social Fortalecimiento Institucional en el ICBF a Nivel Nacional"**.

Por lo anterior se solicita asignar el cupo autorizado para las vigencias 2021y 2022 (hasta julio 31) al Grupo de la Financiera Sede así:

UEJ	NOMBRE UEJ	TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	DEP	FUENTE	REC	DESCRIPCION	VALOR CUPO 2021	VALOR CUPO 22/07/2022
41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	C	4199	1500	8	0	4199044	02	180	Propios	27	GASTOS DE ADMINISTRACION DEL RECAUDO PLA	\$ 7.389.630.909	\$ 4.289.587.204

Cordial saludo,


ANDRÉS VERGARA BALLEEN
Director Financiero

Revisó: Martha I. Estupiñán E. – Coordinadora Grupo de Tesorería

Proyectó: Mónica del Pilar Valencia Contratista Profesional Universitario Grupo de Tesorería

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control

Doctora
LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64 C -75
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2020-077085
No. Expediente: 1198/2020/SITPRES



Radicado: 2-2020-046004

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020 08:25

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión vigencias 2021 y 2022.

Apreciada doctora Lina María:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	4106	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
Programa	4199	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	
SubPrograma	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	
Proyecto	8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	
Vigencia Fiscal		Recurso	Valor en pesos
2021		Recursos Propios	28.716.204.968
2022		Recursos Propios	13.086.875.753

La presente autorización de cupo de vigencia futura se otorga hasta el 31 de julio de 2022, sin superar el periodo de Gobierno, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos transversales y de apoyo, que le permiten al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la óptima prestación del servicio a través de los diferentes programas, sin ningún tipo de interrupción, permitiendo así el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales (servicios de arrendamiento, correo, aseo y cafetería, transporte, pólizas seguro y operador de información PILA).

Sin embargo, es importante indicar que, con la presente aprobación la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto

en cada vigencia y las medidas de austeridad en la planeación del gasto y en la asunción de los compromisos correspondientes.

Así mismo, cuenta con los conceptos favorable emitidos por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20204320002666 del 24 de agosto de 2020; y por la *Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*, mediante oficio No. S-2020-1300-159254 del 19 de agosto de 2020.

Las sumas a comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia por valor de \$2.935 millones, están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 620 del 25 de junio de 2020, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El Coordinador Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) garantiza, mediante certificación del 13 de julio de 2020, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez / Liliana M. Rodríguez
Preparó: Luz Rodríguez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

**Autorizacion de Vigencias Futuras**Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:MHRforero
41-06-00ROSA MARIA FORERO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR (ICBF)

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-09-22-2:24 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	54220	Fecha Registro:	2020-09-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	51120	Fecha Autorizacion	2020-09-16	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	35.577.749.757,00		Valor Operaciones:	-158.274.431,00	Valor Total:	35.419.475.326,00	Saldo No Utilizado:	35.419.475.326,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-4199-1500-8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios				24.731.478.524,00	0,00		
				Total Rubro	24.731.478.524,00		24.731.478.524,00	24.731.478.524,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:			24.731.478.524,00	0,00	24.731.478.524,00	24.731.478.524,00
C-4199-1500-8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios			2020-09-22	10.846.271.233,00	-158.274.431,00		
				Total Rubro	10.846.271.233,00	-158.274.431,00	10.687.996.802,00	10.687.996.802,00
Año Fiscal	2022	Totales por año:			10.846.271.233,00	-158.274.431,00	10.687.996.802,00	10.687.996.802,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	46004/2020 SEPT. 16	Fecha Doc. Soporte:	2020-09-22	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:	ASIGNAR CUPO VF PROYECTO C-4199-1500-8 FUNCIONAMIENTO.				

Firma Responsable.